

SEÑOR

JUEZ 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO LIQUIDATORIO DE SUCESION

CAUSANTE: JAIRO CASTRO LOPEZ

RAD: 2020 - 00064

En mi calidad de apoderado de todos los interesados en el proceso sucesorio referido, en término legal oportuno me permito interponer el recurso de REPOSICION para que se ADICIONE el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante JAIRO CASTRO LOPEZ, calendado el 16 de septiembre de 2020, para que se adicione el NUMERAL SEGUNDO, de la providencia, indicando que los herederos reconocidos, aceptan la herencia CON BENEFICIO DE INVENTARIO, como se manifestó en el memorial poder y en la petición respectiva de la demanda

FUNDAMENTOS DEL RECURSO.-

1.- Los herederos WILMAN ALEXANDER CASTRO VARGAS, JOSE GABRIEL CASTRO VARGAS, JOHN JAIRO CASTRO NAJAR y MYRIAM DEL CARMEN CASTRO NAJAR, en el memorial poder manifestaron la aceptación de la herencia con beneficio de inventario

2.- En la petición de reconocimiento de herederos en la demanda, se solicitó el reconocimiento de los herederos, con la manifestación de la aceptación de la herencia con beneficio de inventario

3.- La providencia que declaro abierto y radicado el proceso de sucesión en su Despacho en el numeral segundo al reconocer a los herederos demandantes, no se incluyó la manifestación de aceptar la herencia a beneficio de inventario, por lo cual se debe adicionar dicha providencia incluyendo la manifestación de ACEPTAR LA HERENCIA A BENEFICIO DE INVENTARIO, como se pidió

Por lo anteriormente expuesto, solicito se ordene adicionar la providencia impugnada, en los términos y para los efectos expuestos en el presente escrito.

Del señor Juez, atentamente,

TEOFILO AMEZQUITA CELY

C.C. 19.151.838

T.P. No. 25.155

Correo: [teofiloamezquita@gmail.com](mailto:teofiloamezquita@gmail.com)

Tel: 310 2314568



62

**RE: RECURSO DE REPOSICION**

Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C.  
<j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/09/2020 10:54 AM

Para: Teofilo Amezquita Cely <teofiloamezquita@gmail.com>

Saludos,

**ACUSO RECIBIDO DE LA ANTERIOR COMUNICACIÓN**

Así mismo, indicamos que atendiendo lo establecido en el **Acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020**, la atención virtual de los despachos judiciales como también la recepción de solicitudes enviados a este **CORREO INSTITUCIONAL** por los apoderados y partes dentro de los procesos de este Juzgado., **SE TRAMITARAN EN DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 07:00 A.M. A 06:00 P.M.**

También le informo que deberá atender a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, referente a los medios de información para la consulta de procesos como lo son la **Página oficial de la Rama Judicial** <https://www.ramajudicial.gov.co>, el **Correo institucional** y la publicación de **estados electrónicos** en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Cordialmente,

Emerson Roberto Esquivia Vergara

Citador Grado III

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 2838663

Cll 11 # 9-28/30 piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur.

---

**De:** Teofilo Amezquita Cely <teofiloamezquita@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 21 de septiembre de 2020 10:47 a. m.

**Para:** Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION

PROCESO DE SUCESION

CAUSANTE: JAIRO CASTRO LOPEZ

RADICACION: 11001418902420200006400

--

Teófilo Amézquita Cely

~~Al~~ - Asunto Reuno el. 05/10/20